



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de julio de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Miguel Pérez Tobón.
Demandada	AFP Protección SA. ARL Positiva Compañía de Seguros SA.
Radicado	2018-159
Auto de sustanciación	0806
Asunto	Concede apelación.

En este proceso ordinario laboral, teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado del demandante, donde manifiesta no estar de acuerdo, con el auto del 09 de mayo de 2022 e interponiendo recurso de apelación, por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 5 del C.G.P., se concede dicho recurso en el efecto suspensivo, para ante el Tribunal Superior de Medellín, sala laboral.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 100 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 13 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario